



DECRETO N° 3213/25
San Martín de los Andes, 10 DIC 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuales Ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivos y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Servicios Públicos Sr. José Andrés Pino hará uso de su licencia del día 12 de diciembre al 31 de diciembre del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

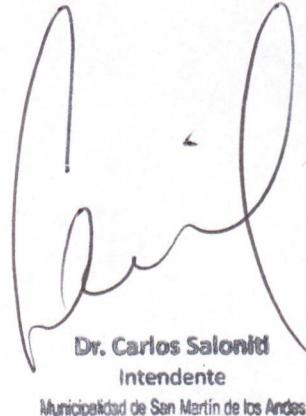
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Subsecretario de Servicios Públicos Sr. José Andrés Pino N° 1872, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 12 de diciembre al 31 de diciembre del 2025 inclusive, retornando sus funciones el día jueves 01 de enero del 2026.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes